



**CARTELERA VIRTUAL
PÁGINA WEB
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL**

AL PÚBLICO EN GENERAL, SE HACE CONOCER QUE EN LA CAUSA NRO. 252-2023-TCE, SE HA DISPUESTO LO QUE A CONTINUACIÓN ME PERMITO TRANSCRIBIR:

“TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, 13 de octubre de 2023.- Las 16h56.- **VISTOS:** Continuando con la sustanciación de la causa, verificada la documentación remitida por el Consejo Nacional Electoral, se advierte que la misma **NO** proporciona la información requerida por este juzgador para resolver la presente causa; por tanto, conforme con el artículo 260 del Código de la Democracia y 9 del Reglamento de Trámites del Tribunal Contencioso Electoral, y a fin de contar con los suficientes elementos de juicio para resolver, **DISPONGO:**

PRIMERO: (Información adicional).- El Consejo Nacional Electoral a través de la Unidad o Dirección correspondiente, **en el término de un (01) día, CERTIFIQUE** de manera precisa:

- Quién ostentaba el cargo de Secretario Ejecutivo Nacional, del Partido Izquierda Democrática, Lista 12, al **01 DE JULIO DE 2023**;
- Quiénes eran los Presidentes Provinciales y de la Circunscripciones Especiales del Exterior del Partido Izquierda Democrática, Lista 12; al **01 DE JULIO DE 2023**; y,
- Quiénes integraban el Consejo Ejecutivo Nacional del Partido Izquierda Democrática, Lista 12, al **01 DE JULIO DE 2023**.

Esto conforme lo solicitó el recurrente mediante **Oficio Nro. 007-ID-SEN-ANBS-2023**, de 21 de septiembre de 2023, suscrito por el señor Alejandro Briones Sosa.

SEGUNDO: (Notifíquese).- Hágase conocer el contenido del presente auto a:

- A los **recurrentes y a su patrocinadora** en:
 - Los correos electrónicos: secretaria@id12.ec
chinochavezv@hotmail.com
derazo@acdconsulting.org
 - La casilla contencioso electoral Nro. 056.

Al **Consejo Nacional Electoral**, en la persona de su presidenta, magíster Shiram Diana Atamaint Wamputsar en:

- Los correos electrónicos: noraguzman@cne.gob.ec
asesoriajuridica@cne.gob.ec
secretariageneral@cne.gob.ec



santiagovallejo@cne.gob.ec

- La casilla contencioso electoral Nro. 003.

TERCERO: (Secretaría).- Siga actuando la abogada Gabriela Rodríguez Jaramillo, secretaria relatora *ad hoc* del despacho.

CUARTO: (Publíquese).- Hágase conocer el contenido del presente auto en la cartelera virtual-página web institucional www.tce.gob.ec

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.- Dr. Joaquín Viteri Llanga, **JUEZ DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL**

Certifico.- Quito, D.M., 13 octubre de 2023.


Ab. Gabriela Rodríguez Jaramillo
SECRETARIA RELATORA *ad hoc*

